



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº *343* -2020-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PAN

Visto: El Expediente N° 2185247, que contiene el Informe N° 0578-2020-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PAN de fecha 25 de Noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita la proyección de la R.D. de aprobación de **Conformación del Comité del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED)** de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, para el periodo 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, compete a este Ministerio formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social;

Que, de acuerdo a la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, crea el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados sociales establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano

Que mediante decreto supremo N° 006-2019-MIDIS, se Aprueban el Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)

Que de acuerdo a las Actas de Establecimientos de Negociación de Compromisos de gestión y metas de coberturas de los meses de febrero y setiembre del 2020. Arequipa.

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa-Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA de fecha 14 de marzo del 2008, en su artículo 12° inciso b) dice "Evaluar la efectividad de las Estrategias y el logro de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo de la Red de salud Arequipa – Caylloma.

Mediante Memorando N° 1689-2020-GRA/GRS/GR-RSAC-D de fecha 26 de noviembre del 2020, la Directora de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, dispone la emisión de la R.D. para la **Conformación del Comité del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED)** de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, para el periodo 2020.

Por los fundamentos anteriormente mencionados es conveniente **Conformar el Comité del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED)** de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, para el periodo 2020. Que tiene como objeto de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión social, a través de un mecanismo de incentivo presupuestario al desempeño de la gestión y el logro de metas de cobertura, establecidas en los convenios, vinculados a intervenciones de programas presupuestales priorizados en el ámbito de la Red de Salud Arequipa-Caylloma.



De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, D.U N°014-2019 se aprueba la Ley del Presupuesto de la República para el año fiscal 2020 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.



Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar con retroactividad a partir del 01 de Octubre del presente año, la Resolución Directoral de Conformación del Comité del Fondo de Estimulo al Desempeño (FED) de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, para el periodo 2020, el cual estará integrado por:



Presidente :M.C. María Elena Flores Carpio
Directora de la Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Secretaria Técnica :Lic. Enf. Lucía Maricela Bedoya Zegarra
Coordinadora de la Etapa de Vida Niño.

Integrantes :M.C. Luis Enrique Flores Quibarra
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

C.P.C. Carlos Enrique Cárdenas Espinoza
Jefe de la Oficina de Administración

T.S. Josefina Villalba Chambi
Responsable de Promoción de la Salud

Econ. Edith Eleana Cárdenas Ballón
Responsable de Estadística e Informática

MC. Lelia Julia Orue Cervantes
Responsable de Seguros, Referencia y Correferencia.

Q.F. Luis Javier Medina Loayza
Coordinador del SISMED.

Lic. Enf. Diana Yamilet Bejarano Díaz
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones

Obst. Diana Ufemia Gámez Vera
Responsable de Calidad

Obst. Catherine E. Hermosa Vargas
Coordinadora del Programa Presupuestal Materno



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 343 -2020-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PAN

-3-

Nut. Ruth Mery Medina Panduro
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición.

Sr. Celso Ríos Ervilla
Coordinador de Salud Ambiental

ARTICULO 2°.- El Comité será responsable de evaluar, supervisar, monitorear, controlar e informar el cumplimiento de las normas y/o directivas relacionadas al Fondo de Estímulo al Desempeño (FED) de la Red de Salud Arequipa-Caylloma,

ARTICULO 3°.- El Presidente del Comité del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED) de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informara sobre las actividades realizadas.

ARTÍCULO 4.- Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma

Dada en la Sede Administrativa de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, a los Uno (01) días del mes de Diciembre del Dos Mil Veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
[Firma]
Dra. María Elena Flores Carpio
C.M.P. 34086
DIRECTORA EJECUTIVA